



GEF/C.40/05/Rev.1
27 de abril de 2011

Reunión del Consejo del FMAM
24 al 26 de mayo de 2011
Ciudad de Washington

Punto 11 del temario

PLAN DE ACTIVIDADES PARA LOS EJERCICIOS DE 2012-14 Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO DE 2012

Decisión que se recomienda al Consejo

El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.40/05/Rev.1, *FY12-14 Business Plan and FY12 Corporate Budget* (Plan de actividades para los ejercicios de 2012-14 y presupuesto institucional para el ejercicio de 2012), toma nota del plan de actividades y aprueba un presupuesto institucional de US\$32,546 millones para el mencionado ejercicio, distribuidos de la siguiente manera:

- a) US\$19,016 millones, que incluyen US\$491 000 para sufragar los costos de una iniciativa especial del FMAM relacionada con su participación en los eventos de la cumbre Rio+20.
- b) US\$2,244 millones para el STAP.
- c) US\$3,046 millones para el Depositario.
- d) US\$8,24 millones para la Oficina de Evaluación, distribuidos de la siguiente manera: US\$2,74 millones para su presupuesto anual básico y US\$5,5 millones para financiar evaluaciones plurianuales.

Asimismo, el Consejo aprueba US\$100 000 adicionales para la iniciativa especial del Depositario denominada *Examen independiente de los sistemas*.

El Consejo, en consulta con los organismos del FMAM, solicita a la Secretaría presentar, en forma conjunta, un presupuesto institucional para el ejercicio de 2013 y un plan de actividades para los ejercicios de 2013-14, para debate en su reunión de la primavera de 2012. El presupuesto y plan de actividades conjunto deberá contener información sobre la utilización de los recursos del FMAM durante el ejercicio de 2012 y sobre los logros del FMAM durante el mismo período. También deberá incluir un plan más preciso para aplicar las políticas y la programación durante el resto del período de reposición de recursos del FMAM-5.

RESUMEN

1. Se encuentra en curso el quinto período de reposición de los recursos del FMAM (FMAM-5). En las recomendaciones normativas de la reposición se ofrece orientación acerca de las prioridades y actividades durante los cuatro años del FMAM-5 (ejercicios de 2011-14). Para orientar e integrar mejor la respuesta del FMAM con las recomendaciones normativas, el plan de actividades para el resto del FMAM-5 se asienta en los principales objetivos, a saber: intensificar el protagonismo nacional, mejorar la eficiencia y la eficacia de la institución, acrecentar los resultados y consolidar las relaciones con los convenios, las convenciones y los principales asociados.

2. En el plan de actividades se describe la situación con respecto a la formulación y la aplicación de las políticas que ya están en marcha o se tienen previstas, con el objeto de: i) implementar las recomendaciones normativas de la quinta reposición y ii) ejecutar las operaciones del FMAM en el FMAM-5. Desde la finalización del proceso de reposición del FMAM-5, la Secretaría ha terminado de instrumentar o ha comenzado a aplicar todas las reformas normativas concertadas para el período del FMAM-5 de acuerdo con el calendario convenido durante dicho proceso. Entre los avances importantes se incluyen los siguientes:

- a) Se está ejecutando el Programa de Apoyo a los Coordinadores en los Países reformado y se está otorgando financiamiento para los Procesos Nacionales de Formulación de la Cartera de Proyectos del FMAM a través de acceso directo.
- b) El FMAM ha actualizado su política sobre seguimiento y evaluación y está aplicando su enfoque reforzado de gestión basada en los resultados.
- c) El Consejo ha convenido en ejecutar un proyecto piloto sobre la ampliación de las actividades de cooperación del FMAM en el marco del párrafo 28 del Instrumento Constitutivo, y se presentará una propuesta sobre esta cuestión en la reunión del Consejo que tendrá lugar en mayo de 2011.
- d) Se están elaborando propuestas importantes sobre enfoques programáticos transformadores.

3. El programa que lleva a cabo el FMAM para aplicar las reformas ha incrementado el nivel de confianza de los asociados y las partes interesadas. Entre las señales de esta atmósfera positiva cabe mencionar el gran éxito de la exhibición sobre las contribuciones del FMAM a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad que, con el auspicio del FMAM, se llevó a cabo durante la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en Nagoya.

4. Las entidades que integran la alianza del FMAM —la Secretaría, los organismos, el Depositario, la Oficina de Evaluación y el STAP— seguirán trabajando en colaboración durante

los próximos tres años del período del FMAM-5 para alcanzar los objetivos clave establecidos en las recomendaciones normativas y en el documento de programación del FMAM-5. El FMAM seguirá implementando todas las medidas concertadas para intensificar el protagonismo nacional, mejorar la eficiencia y la eficacia de la institución, lograr un mayor grado de rendición de cuentas ante los convenios y las convenciones, y consolidar las relaciones con los principales asociados.

5. El total del presupuesto solicitado por las cuatro entidades del FMAM para el ejercicio de 2012 asciende a US\$32,546 millones. Esta cifra representa un aumento del 19,8% respecto del presupuesto de US\$27,16 millones aprobado para el ejercicio de 2011. Sin embargo, este monto incluye una solicitud de US\$5,5 millones formulada por la Oficina de Evaluación para cubrir los costos de las evaluaciones plurianuales durante tres años (ejercicios de 2012-14). Si se tiene en cuenta tan solo un tercio de este monto en la cifra del ejercicio de 2012 (US\$1,88 millones), el costo total asciende a US\$28,879 millones, lo que constituye un aumento del 6,3% respecto del ejercicio de 2011.

6. Este presupuesto consta de los siguientes componentes:

- a) El presupuesto básico de la Secretaría del FMAM, que asciende a US\$18,525 millones, se sitúa en el mismo nivel que el presupuesto solicitado para el ejercicio de 2011 y representa un incremento nominal de cero. Además, la Secretaría pide US\$490 750 en calidad de iniciativa especial para financiar las actividades del FMAM relacionadas con la cumbre Rio+20.
- b) Como se explica en el documento GEF/ME/C.40/1, *Four-year Work Program and Budget of the GEF Evaluation Office* (Programa de trabajo y presupuesto cuatrienal de la Oficina de Evaluación del FMAM), la Oficina de Evaluación del FMAM solicita recursos por un total de US\$8,24 millones. Si bien esta cifra es un 120% mayor que su presupuesto aprobado para el ejercicio de 2011, cabe señalar que US\$5,5 millones se destinarán a financiar actividades de evaluación en el curso de los próximos tres años. La Oficina recomienda asignar un presupuesto total de US\$18,56 millones para financiar sus actividades durante los ejercicios de 2012-15. Esta cifra representa un incremento del 19,4% respecto del total del gasto (US\$15,54 millones) presupuestado para los ejercicios de 2008-12.
- c) El Depositario solicita US\$3,046 millones para su presupuesto básico en el ejercicio de 2012, lo que representa un incremento del 11,9% respecto de la cifra del ejercicio de 2011. La mayor parte de este aumento se destinará a un nuevo cargo por concepto de “costos de la unidad central complementaria” que el Banco Mundial está aplicando a los fondos de intermediarios financieros. El Depositario también solicita recursos adicionales por valor de US\$100 000 para la iniciativa especial *Examen independiente de los sistemas*, que se había aprobado en 2009 con un presupuesto de US\$150 000 pero excedió la suma presupuestada.
- d) El Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP) propone un pequeño aumento del 3,3%, en consonancia con la inflación.

7. En el marco del informe, la Secretaría señala que no está de acuerdo con el nuevo cargo por concepto de “costos de la unidad central complementaria” que el Depositario está aplicando al FMAM. La Secretaría cuestiona este cargo pues considera que el Banco ya recupera sus costos en algunas de las partidas incluidas. Asimismo, la Secretaría considera que no fue consultada debidamente sobre esta cuestión.